

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / COR / mao.



DECRETO EXENTO N° 2230

CAUQUENES, 11 JUN. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Departamento de Desarrollo Comunitario del programa Residencia Familiar Estudiantil de Junaeb, asociados a la cuenta **214-05-26-002 gastos operacionales correspondientes a desarrollo y cumplimiento de plan de trabajo de programa antes mencionado.**
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.**
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, debido al ingreso al programa y al traslado desde el DAEM hacia la actual entidad ejecutora, y considerando los tiempos requeridos por los procesos administrativos, se ha producido un retraso en la gestión de trámites. Como consecuencia, no se incluyeron los ítems correspondientes a la Ficha de Carga Masiva del Departamento de Desarrollo Comunitario, asociados a la cuenta 214-05-26-002 del Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- b. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

12.40 hr

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
 - a. Incorpórese proyecto denominado **Residencia Familiar Estudiantil de JUNAEB**, asociados a la cuenta contable **214-05-26-002**, siendo los siguientes ítems por un monto total de \$3.120.000, de acuerdo con planilla de carga masiva adjunta.
- 2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo PRFE
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones